

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON EL CIUDADANO

- El Ayuntamiento dispone una partida presupuestaria para el manejo y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos según establece el marco normativo dominicano para minimizar el impacto negativo en la salud de los munícipes.
- El Ayuntamiento Municipal de Bani es responsable de la gestión y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio.
- Es competencia del Ayuntamiento crear un cronograma que contribuya a la mejora del sistema de manejo y disposición de desechos sólidos, el mismo debe ser publicado a través de los medios sociales y de comunicación para el conocimiento de las rutas de recogida.
- Es obligación del Ayuntamiento establecer rutas de barrido, recogida y embellecimiento de los espacios públicos del municipio.
- El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de proteger los espacios públicos y establecer normas, y consecuencias a quienes irruman en el orden público afectando la sostenibilidad del bien municipal.
- El Ayuntamiento debe evaluar las condiciones de los terrenos en condiciones no adecuadas para luego notificar la aplicación de normativas que garanticen el embellecimiento urbano del municipio.
- Es responsabilidad del gobierno local crear programas de capacitación comunitaria que eduquen la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Como competencia del gobierno local que garantiza un contacto directo y transparente con los munícipes, el Ayuntamiento debe propiciar espacios y herramientas que permitan el funcionamiento de un sistema de quejas orientado a la mejora de los servicios públicos.



DERECHOS Y DEBERE DEL CIUDADANO

- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y el compromiso de participar en las capacitaciones y proyectos concernientes al manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.
- Todos los ciudadanos deben contribuir en el ayuntamiento, para obtener una eficaz recolección de los residuos sólidos, sacándolos a los puntos de acopio en los horarios establecidos por las autoridades y evitando que los mismos sean depositados fuera de los contenedores.
- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y la obligación de limpiar su terreno, solar, residencia u otra propiedad que se encuentre ubicada en zonas urbanas.
- Todos los ciudadanos tienen derecho a reclamar o denunciar cualquier falta cometida por los empleados de Ornato y Limpieza.
- Es un deber de todo ciudadano pagar por el servicio de recolección de los residuos, deben dirigirse a las autoridades correspondientes para evitar retraso y deudas pendientes.
- Todo ciudadano debe colaborar con la clasificación de los residuos sólidos, la separación de los mismos favorece el reciclaje y ayuda a cuidar el medio ambiente, si existe un programa eficiente de reciclaje.
- Todos los munícipes tienen la responsabilidad de mantener su frente y su propiedad limpia y ordenada.
- Todos los munícipes tienen la responsabilidad de disponer correctamente los residuos en fundas o tanques y sacarlos cuando la unidad recolectora pase por el sector.

Revisado a los 06 días del mes de diciembre del 2024.



Lic. Luisanny Zapata,

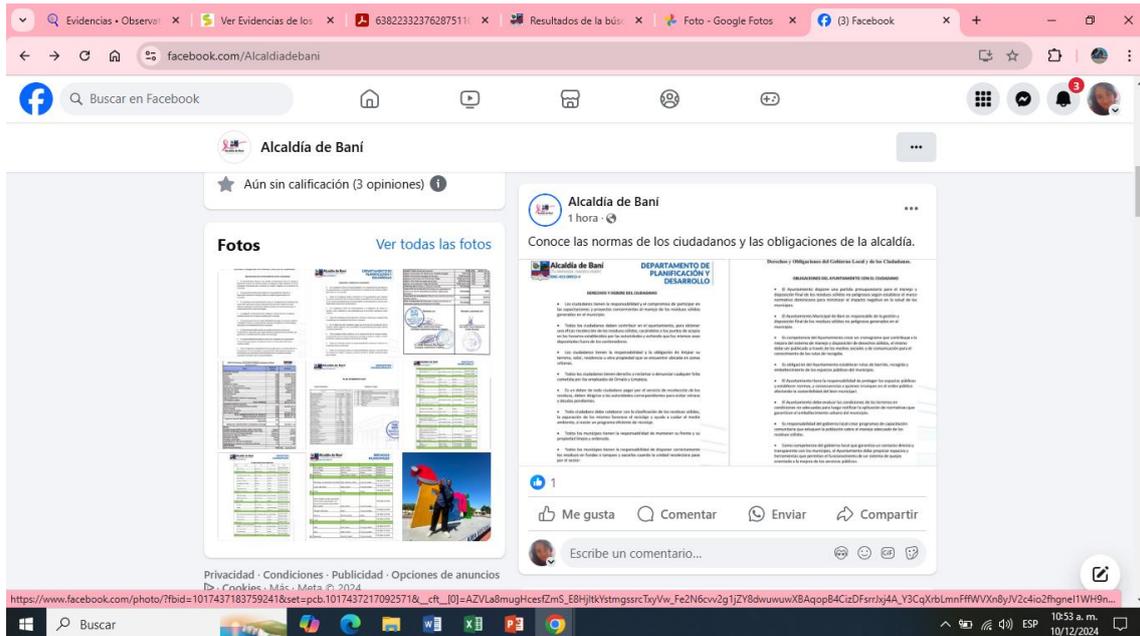
Directora de Planificación y Programación



PUBLICACIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES 2024

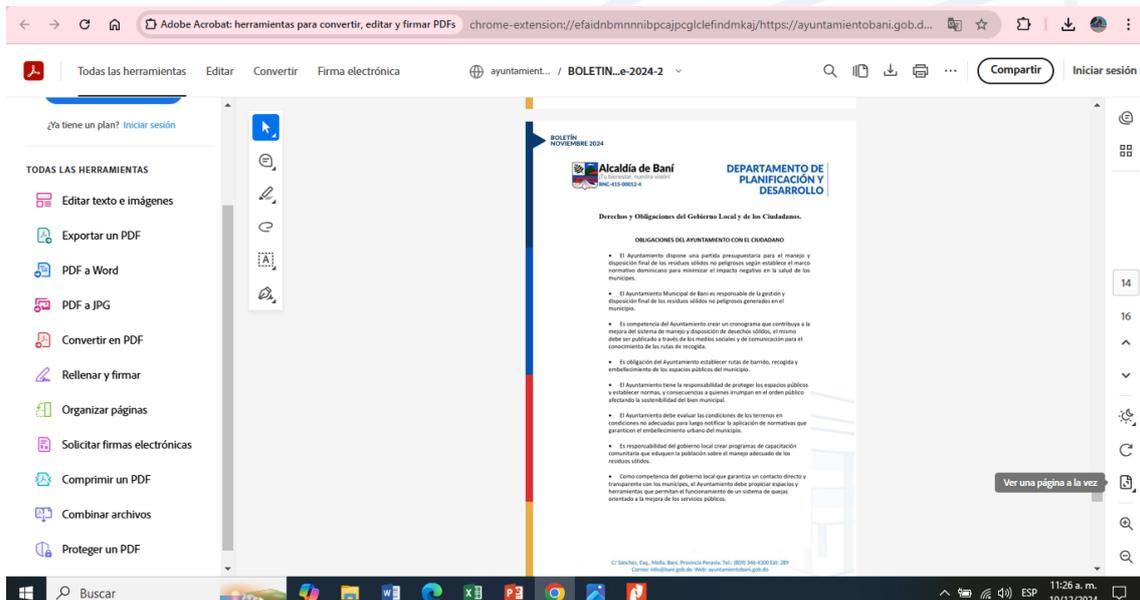
REDES SOCIALES

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1017437180425908&set=pcb.1017437217092571>



BOLETIN MUNICIPAL

<https://ayuntamientobani.gob.do/transparencia/documentos/publicaciones/>





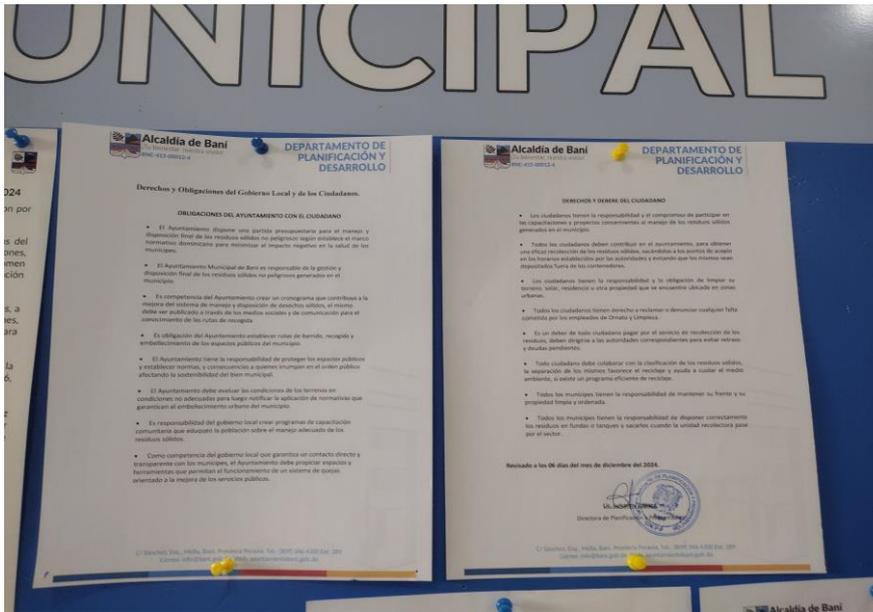
Alcaldía de Baní

¡Tu bienestar, nuestra visión!

RNC-415-00012-4

MURAL MUNICIPAL

SERVICIOS MUNICIPALES



C/ Sánchez, Esq., Mella, Baní, Provincia Peravia, Tel.: (809) 346-4300 Ext: 289
Correo: info@bani.gob.do Web: ayuntamientobani.gob.do